



PROSPERIDAD PARA TODOS

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

(0003679

23 SEP 2013

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013"

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por el numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 de 2011, modificada por la Resoluciones números 003729 del 15 de junio de 2012, 8188 del 3 de septiembre de 2012, 0011373 del 10 de diciembre de 2012 y la Resolución No. 0003134 del 9 de agosto de 2013 por medio de la cual el Ministerio acoge la aplicación transitoria del Decreto 0734 de 2012 en los términos del numeral 2 del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece "La Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que por Resolución número 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones número 3729 del 15 de junio de 2012, 008188 del 3 de septiembre de 2012 y 0011373 del 10 de diciembre de 2012, el señor Ministro de Transporte delegó en los Viceministros de Transporte e Infraestructura, entre otros, la facultad de celebrar todos los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de inversión cuyo ejecución esté a cargo de cada Viceministerio o sus dependencias.

Que el artículo 1° de la Resolución 0011373 del 10 de diciembre de 2012, junto con sus modificaciones, comprende la facultad de adelantar todos los trámites y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por el Viceministro de Transporte a través de la Asesora del Despacho de la Ministra en temas de Seguridad Vial, para contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN CUALQUIER SITIO DEL TERRITORIO NACIONAL, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VÍAL".

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1 y 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012, se publicó en el Sistema de Contratación Pública – SECOP, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de

DE 2013 HOJA No. 2

(0003679

, 23 SEP 2013

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013"

condiciones y demás anexos, desde el 5 de septiembre hasta el 12 de septiembre de 2013, con el propósito que el público en general formulara observaciones a su contenido.

Que dentro del término de publicidad, del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada SAMC-VT-085 de 2013, de que trata el Decreto No. 0734 de 2012, en su artículo 2.2.5, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por la Entidad mediante documento publicado en el SECOP el 17 de septiembre de 2013.

Que en cumplimiento con lo señalado en los artículos 4.1.1 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, El Ministerio convocó a las Mipymes interesadas para que durante la etapa de proyecto de pliego presentaran manifestación de interés en participar en el presente proceso a efectos de limitar la convocatoria a la participación de las mismas.

Que durante la etapa antes señalada, se recibieron a través del correo electrónico amarino@mintransporte.gov.co tres (3) manifestaciones de interés de limitar la convocatoria, de las cuales una (1) cumple con la totalidad de las exigencias previstas en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, así:

NUMERO	MIPYME	NIT	FECHA MANIFESTACION	CUMPLE REQUISITOS
1	Estrategia y Producción S.A.	900049217-8	06-09-2013	SI
2	Mao Eventos Logística y Mercadeo SAS	900491499-	10-09-2013	NO
3	Pubblica SAS	800064773-1	11-09-2013	NO

Que el día 18 de septiembre de 2013, mediante correo electrónico amarino@mintransporte.gov.co, fue allegada por parte de la Sociedad Fresa Producciones y Comunicaciones SAS una manifestación de interés de participar en el proceso, la cual no fue tenida en cuenta para efectos de limitar la convocatoria.

Que como consecuencia de lo anterior, según lo señalado en el artículo 4.1.2 del Decreto 0734 de 2012, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC VT-085 de 2013 será abierto sin limitación a Mipymes.

Que para el presente proceso, el presupuesto oficial asignado por el Ministerio de Transporte es por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$232,500,000,00) MONEDA CORRIENTE incluido IVA, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 523 del 22 de agosto de 2013.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013, cuyo objeto es contratar la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN CUALQUIER SITIO DEL TERRITORIO NACIONAL, RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD VÍAL".

0003679

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013"

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el Artículo 23, de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el numeral 2 del Artículo 3.1.1º y 3.2.2.1 del Decreto 0734 de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma de la Selección Abreviada, será el siguiente:

CRONOGRAMA: Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013.

RESOLUCIÓN DE APERTURA.	23 de septien	1bre de 2013
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 de septiembre de 2013	
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.	24 de septiembre de 2013	26 de septiembre de 2013
AUDIENCIA DE SORTEO EN CASO QUE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR SEAN SUPERIORES A DIEZ (10).	27 de septiembre de 2013 a las 10:00 a.m. en la sala de juntas del despacho del Viceministro de Transporte, ubicado en el quinto piso oficina 508 del Ministerio de Transporte.	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.	23 de septiembre de 2013	26 de septiembre de 2013
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	30 de septiembre de 2013	
PUBLICACIÓN MODIFICACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES (ADENDAS).	1 de octubre de 2013	
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	03 de octubre de 2013 a las 10:00 a.m. en la sala de juntas del Despacho del Viceministro de Transporte, ubicado en el quinto piso oficina 508 del Ministerio de Transporte.	
EVALUACIÓN JURÍDICA Y TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS	Del 4 de octubre de 2013	ALTERNATION SHAPE OF DESCRIPTION
INFORME DE EVALUACIÓN EN LA OFICINA (508) DE SEGURIDAD VIAL DEL VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE- PUBLICACIÓN EN EL SECOP.	Del 9 de octubre de 2013	Al 11 de octubre de 2013
OBSERVACIONES DE LOS PROPONENTES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	Del 9 de octubre de 2013	Al 11 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2013

HOJA No. 4

0003679

"Por la cual se da Apertura el Proceso de Selección de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013"

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS RESPUESTAS.	16 de octubre de 2013	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN	17 de octubre de 2013	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo en el Portal Único de Contratación en la página www.colombiacompra.gov.co, a partir del 23 de septiembre de 2013. De igual manera el pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida Eldorado - CAN- Grupo de Contratos de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-VT-085 de 2013, es el número 523 del 22 de agosto de 2013.

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurias Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 SEP 2013 /

COLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO

Proyectó: Ana Maria Mariño Barrientos

Revisó: Isabel Cristina Vargas Sinisterra / Morio Enrique Galvis Ayala / Gina Astrid Salazar Landir

Septiembre de 2013